

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 14 de febrero 2020.

VISTO;

La solicitud de Licencia sin Goce de Haber del Trabajador Hamilton Chávez Casique, identificado con DNI, 00806182 y el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 12 de febrero del 2020, no adjunta anexos, y

CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, el Sr. Hamilton Chávez Casique, trabajador de la EPS Moyobamba S.A, ha sido designado para ocupar el cargo de Confianza de Gerente comercial, en la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EMUSAP S.A, designado con resolución de consejo directivo N° 002-2020-OTASS/CD, publicado en el diario oficial el peruano el 09/02/2020, por el organismo técnico de administración de servicios de saneamiento - OTASS

Con el documento de fecha 11 de febrero del año 2020, el Sr. Hamilton Chávez Casique, en su calidad de trabajador de la EPS Moyobamba, en atención a las normas laborales vigentes, solicita Licencia sin Goce de Haber, a partir del 17 de febrero del 2020 hasta el tiempo que dure la designación en el cargo de Confianza de Gerente comercial de la Empresa Prestadora Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima – EMUSAP S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2020-EPS-M/GG

Que, con la solicitud realizada y habiendo revisado el legajo del trabajador Sr. Hamilton Chávez Casique, el mismo que cuenta con una plaza que es titular en el cargo de Jefe de Departamento de Soporte Informático (según Resolución de Gerencia General N°020-95-EMAPA/GG y Resolución de Gerencia General N°015-2000-EPS-M/GG) o equivalente al cargo de Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS Moyobamba S.A (según documentos de gestión aprobados por los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora EPS Moyobamba S.A, de fecha 30.01.2020 que se encuentran en proceso de implementación), Grupo Ocupacional Profesional; y Categoría o Nivel de A-2, plaza que debe reservarse hasta su reincorporación a la Empresa.

Que, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala el modo perfecto de suspensión de labores, refiriendo que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral.

El artículo 46° inciso d) del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS Moyobamba, señala: Las Licencias sin Goce de Remuneraciones serán concedidas para asumir y desempeñar cargo directivo o de confianza por designación de OTASS en la misma o diferente entidad, la misma que podrá extenderse mientras dure la designación

Que, habiendo evaluado la petición de Licencia sin goce de haber del trabajador, Sr. Hamilton Chávez Casique por el tiempo que dure la designación en el cargo de Confianza de Gerente COMERCIAL de la Empresa EMUSAP S.A; y de acuerdo al Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, de conformidad con el acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, de fecha 22 de agosto del 2019, en el marco de lo dispuesto en el D.L 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se delega al Señor Juan Carlos Noriega Flores, las atribuciones, obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba - EPS Moyobamba S.A, por lo expuesto:

Estando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2020-EPS-M/GG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDER** LICENCIA SIN GOCE DE HABER AL TRABAJADOR HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE, a partir del 17 de febrero 2020 hasta el tiempo que dure la designación en el cargo de Confianza como Gerente Comercial de la Empresa EMUSAP S.A; conservando su vínculo laboral con la Empresa EPS Moyobamba S.A., en el cargo que es titular como Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Grupo Ocupacional Profesional, Categoría o Nivel de A-2, según el Cuadro de Asignación de Personal de la EPS Moyobamba.

ARTICULO SEGUNDO: **PONGASE** de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a las áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia del mencionado trabajador.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE**, a la parte interesada la licencia otorgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS